



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co
reparto@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL Informo a la señora juez, que con fundamento en la medida cautelar de embargo dispuesta en este asunto, se allegó por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago, el certificado que acredita la inscripción de la medida de embargo. Sírvase ordenar lo que considere del caso.

Ulloa valle, Marzo 13 de 2023

MARIA SOLFIRIAN MOLINA

Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ulloa Valle del Cauca, Marzo trece (13) del año dos mil veintitrés (2023)

Rad: 768454089001-2023-00021-00

Auto: 167

El certificado expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, que acredita la inscripción de la medida cautelar de embargo dispuesta y que afecta el derecho de dominio que el demandado **JAVIER BONILLA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 93.338.023, tiene del Apartamento 607, del bloque 4, Conjunto Residencial El Cielo, Etapa 4, ubicado en la ciudad de Armenia, con matrícula inmobiliaria 280-209730, con fundamento en el juicio ejecutivo seguido en su contra por la señora GLORIA LENA ORTIZ VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace: https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UildoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFT1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co
reparto@cendoj.ramajudicial.gov.co

MEJÍA, a través de endosatario en procuración, será agregada al proceso que corresponde y su contenido se pone en conocimiento de la parte demandante para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE

ANA MILENA OROZCO ÁLVAREZ

JUEZ

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace:
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UILdoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFPT1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>

Firmado Por:
Ana Milena Orozco Alvarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Ulloa - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06e36c4c687abde7a015769d7c81c7933d696bfd089feda18f4f18c128115343**

Documento generado en 13/03/2023 04:02:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>